

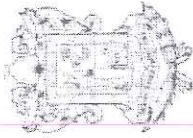


En la Ciudad de Morelia, capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 06 seis de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, con fundamento en el artículo 4, fracción I, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones Permanentes, de la Comisión de Contraloría y de la Comisión de Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Michoacán, en el inmueble que ocupa el Instituto Electoral de Michoacán, sito en la calle Bruselas número 118 ciento dieciocho, Fraccionamiento Villa Universidad, se reunieron miembros de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, para celebrar Sesión Ordinaria.

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Buenos días a todos, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, misma que fue convocada para este lunes 06 seis de noviembre de 2017 dos mil diecisiete a las 9:30 nueve horas con treinta minutos. De conformidad con el artículo 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, identificado con clave IEM-CG-50/2017, por el que se modifica la integración de Comisiones y Comités del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 26 veintiséis de octubre de la presente anualidad, en la que se determina la nueva integración de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral de la siguiente forma: Presidenta, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés; integrante Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre; integrante Dr. Humberto Urquiza Martínez; Secretario Técnico, Titular de la Dirección de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, que en este momento nos acompaña la Lic. Ana Yuritzi Ruíz, en cuanto encargada de despacho de dicha Dirección. Se procede a hacer la instalación formal de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Instalada la Comisión pasamos al segundo punto del orden del día, por lo que solicito a la Secretara Técnica se sirva realizar el pase de lista y la verificación de existencia del quórum legal.

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Con gusto Presidenta, muy buenos días a todas y a todos.

- Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés Presente
- Presidenta de la Comisión-----
- Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre Presente
- Consejera Electoral integrante de la Comisión-----
- Dr. Humberto Urquiza Martínez Presente
- Consejero Electoral integrante de la Comisión-----
- Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez Presente
- Secretaria Técnica-----



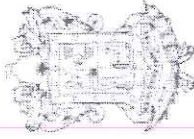
Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Presidenta, le informo que nos acompañan como invitados la Lic. Irma Ramírez Cruz, Consejera Electoral, Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, Consejero Electoral, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, le informo que existe quórum legal para sesionar, por lo tanto las decisiones y Acuerdos que se tomen en la presente Sesión serán válidos. De igual manera, me permito informar que nos acompañan los representantes del partido Movimiento Ciudadano Lic. Víctor Alfonso Cruz Ricardo; así como la Lic. Adanely Acosta Campos; del partido MORENA, la Lic. Marcela Barrientos García.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias, Secretaria. Bienvenidos a los compañeros que integran la Comisión de Vinculación, bienvenidos a los compañeros que no la integran pero que muy amablemente nos acompañan y, bienvenidos los representantes de partidos. Para continuar, le pido a la Secretaria por favor de lectura al orden del día.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Con gusto Presidenta. Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Orden del día, Sesión Ordinaria, 06 seis de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, 9:30 nueve horas con treinta minutos.-----

1. Instalación de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral.
2. Pase de lista y declaración de Quórum legal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura y aprobación en su caso del Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral del 4 de septiembre 2017.
5. Relación de los Acuerdos aprobados en el Instituto Nacional Electoral, notificados a este Órgano Electoral, que presenta la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, correspondiente del 5 de septiembre al 31 de octubre de 2017.
6. Relación de los Acuerdos aprobados en el Instituto Electoral de Michoacán, notificados al Instituto Nacional Electoral, correspondiente del 5 de septiembre al 31 de octubre de 2017.
7. Relación de oficios de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral enviados al Instituto Nacional Electoral; así como la relación de oficios enviados por Instituto Nacional Electoral a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral Nacional.
8. Relación de consultas formuladas por Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.
9. Informe de actividades, correspondiente al mes de octubre de 2017, referente al Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional.
10. Asuntos Generales.

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria. Compañeros está a su



consideración el orden del día. Si no hay comentarios, le pido a la Secretaría someta a aprobación el orden del día.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Con gusto, Presidenta. Consejeras y Consejeros está a su consideración los puntos del orden del día, si están de acuerdo con la aprobación les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Secretaria. En cuanto al cuarto punto del orden del día se encuentra la presentación del proyecto de Acta CVYSPE-ORD-04-SEPTIEMBRE-2017, de Sesión Ordinara de fecha 04 cuatro de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, le solicito a la Secretaría poner a consideración de los integrantes de esta Comisión la omisión de su lectura en virtud de que fue circulada con antelación.-----

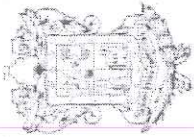
Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Con gusto Presidenta. Consejeras y Consejeros está a su consideración la dispensa de la lectura del Acta anteriormente mencionada, si están de acuerdo manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Secretaria. Está a su consideración el contenido del Acta. Solamente solicitar a la Secretaría hagamos un agregado en el Acta en el que hagamos referencia al Acuerdo mediante el cual se integran las Comisiones del Instituto de tal manera que quede establecida la razón por la que es aprobada esta Acta por funcionarios distintos a quienes participaron en la elaboración de la misma, muchas gracias. Si no hay intervención alguna, le solicito a la Secretaría someta a votación el contenido del Acta, por favor.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Con gusto, Presidenta. Consejeras y Consejeros está a su consideración el contenido del Acta en referencia, si están de acuerdo les pido manifestarlo en votación económica. Aprobado por unanimidad, Presidenta.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Secretaria. Pasamos al quinto punto del orden del día correspondiente a la relación de Acuerdos aprobados en el Instituto Nacional Electoral, notificados a éste Órgano Electoral, correspondiente al periodo del 05 cinco de septiembre al 31 treinta y uno de octubre de 2017 dos mil diecisiete; le pediría a la Secretaría que nos rinda informe al respecto.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Con



gusto, Presidenta. La presente relación que fue circulada con antelación a cada uno de ustedes, correspondiente al punto número 5 cinco del orden del día. Consta de 12 doce Acuerdos aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su mayoría fueron notificados a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral y por la materia, el impacto y la trascendencia en el desarrollo del proceso electoral 2017-2018 fue que fueron contemplados en el presente informe. Sería cuánto.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Secretaria. ¿Tienen algún comentario u observación al respecto? Si no hay intervención alguna pasamos al sexto punto del orden del día, que consiste en la relación de Acuerdos aprobados en el Instituto Electoral de Michoacán, notificados al Instituto Nacional Electoral, correspondientes del 05 cinco de septiembre al 31 treinta y uno de octubre. Adelante Secretaria.-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Con gusto, Presidenta. La relación de Acuerdos correspondientes al punto número seis del orden del día que fueron circulados también con antelación, consta de 21 veintiún Acuerdos aprobados por el Órgano Superior de Dirección de éste Consejo General y fueron notificados al Instituto Nacional Electoral al área de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Sería cuanto, Presidenta.-----

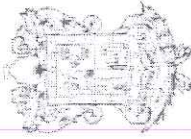
Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Secretaria. ¿Tienen algún comentario al respecto? Adelante Dra. Yurisha.-----

Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. Gracias. De acuerdo al Acta de Sesión del 04 cuatro de septiembre de 2017 dos mil diecisiete, se solicitó que se incluyeran a esta relación de Acuerdos, dos Reglamentos que fueron aprobados en Consejo General, no los veo aquí; ¿No sé si ya hayan entregado estos dos Reglamentos? Que son el Reglamento de Sesiones del Consejo General y el Reglamento de Sesiones de las Comisiones y de los Comités.-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Al respecto, correspondiente al Acuerdo IEM-CG-48/2017 que corresponde al Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, por el que se aprueba el Reglamento de Sesiones; ¿Doctora se refiere a este Acuerdo?-----

Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. No, ese es el Reglamento de Sesiones de Consejo de los Comités Distritales y Municipales.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Me recuerda que Reglamentos son Doctora.-----



Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. Es el Reglamento de Sesiones del Consejo General y el Reglamento de Sesiones de las Comisiones y Comités. En el Acta de la Sesión del 04 cuatro de septiembre se menciona que por qué no fueron incluidos en ese listado que fueron remitidos al INE, se comenta aquí también la justificación de por qué no fueron incluidos, entonces yo esperaba verlos en esta relación, porque son dos Reglamentos sumamente importantes que tienen que ser entregados al INE para que conozcan de ellos.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muy bien, le pediría a la Secretaria, hagamos una revisión del documento de tal manera que podamos integrar estos dos Acuerdos que nos hacen falta.-----

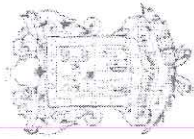
Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. Dichos Acuerdos están o no sé si sigan estando en Secretaría, porque han tenido varios engroses, han tenido varias modificaciones, no sé si ustedes ya se los solicitaron al Secretario para que sean entregados al INE.-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. No tenía conocimiento de esta información Doctora, con gusto le daré un puntual seguimiento a este planteamiento que usted me hace y, si ya está concluida esta etapa de los engroses, estaremos en condiciones de poderlo notificar al INE.-----

Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. Yo les sugiero que lo hagan por escrito, la solicitud al Secretario, porque estos Acuerdos o estos Reglamentos ya fueron aprobados por el Consejo General, si mal no recuerdo desde el mes de agosto, es decir, ya tienen más de dos meses y son Reglamentos muy importantes insisto, para el funcionamiento de este Instituto, por lo cual no pueden quedarse sin enviar al INE.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias, Doctora. Con gusto le vamos a dar seguimiento a la integración de los dos Acuerdos de referencia. ¿Alguien más tiene algún comentario? Pasamos entonces al siguiente punto del orden del día correspondiente al número 7 siete que es la relación de oficios de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral enviados al Instituto Nacional Electoral, así como, la relación de oficios enviados por el Instituto Nacional Electoral a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral. Adelante Secretaria.-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Con gusto Presidenta. Respecto a este punto del orden del día cabe destacar que fueron 89 ochenta y nueve oficios que se remitieron por parte de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral a las diferentes áreas de éste Instituto, a los mismos Consejeros Electorales y, a su vez a la Junta Local Ejecutiva del INE en

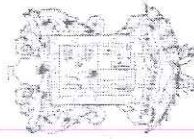


Michoacán; así como, al Instituto Nacional Electoral al área de Vinculación con el INE. Cabe destacar que en el formato que se les circuló con antelación es una tabla que consta de 10 diez espacios, por así decirlo, en el cual se establece el número clave del oficio con el que se identifica, la fecha de elaboración, la fecha de acuse de la Dirección de Vinculación, el área que remite, el tema a tratar en el oficio, el área al que se notifica, la fecha de su notificación, el área que da contestación y, si hubiera alguna acción que realizar ante el INE, también se está estableciendo en el formato que está a su consideración.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias, Secretaria. Está a su consideración el documento ¿No sé si tuvieran algún comentario?-----

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Yo propondría un poco para, luego es mucha información la que estamos manejando, es difícil y sobre todo, es muy importante algunas consultas que se hacen de varios OPLES al INE y, a veces nos llegan "n" cantidad de correos, yo creo que no es una buena metodología; no lo digo por el área de aquí, sino porque el INE nos la manda así. Creo que vale la pena que esa información la tengamos digerida por área; entonces, yo propondría que en este tema de los oficios que sigue la misma lógica, tanto los oficios como los Acuerdos que se emitan del INE y que nos manden que se puedan ir clasificando por área y en la medida de lo posible por contenido genérico. En lo sucesivo, propondría que tuviéramos ese pequeño filtro, que aquí más o menos lo tienen cuando se habla del área que remite, el área que contesta, un poco el contenido, el tema, pero, yo propondría que sea más concreto el tema, a qué se refiere. Porque está pasando algo muy interesante, todos esos Lineamientos que emite el INE y esos Acuerdos, están teniendo una validez que habrá que revisar, pero que si son puntos de referencia por lo menos para la actuación de algunas áreas del Instituto. Se me hace mucha información la que nos mandan, muy importante toda, pero a veces uno se pone a revisarla y no era el tema que uno pensaba y ya revisar lo demás se hace muy complejo.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Es en ese sentido. Una pregunta, precisamente revisaba unas consultas que mandó el INE por ejemplo, relativas con Organización Electoral, sobre el reciclaje de materiales electorales que hacían los Estados como Jalisco y Tamaulipas; o por ejemplo, un oficio que nos mandó el INE referente al cruce de información de aquellas personas que estuvieran concursando para integrar un Comité Distrital o Municipal, si estaban en la base de datos de un partido político, a lo que quiero hacer una pregunta puntual, ¿Cuál es el mecanismo que la Dirección de Vinculación de este Instituto hace para notificar a las diversas áreas? En ese momento por ejemplo, yo tome una foto y se la mande a la Directora de Organización para ver si lo tenía presente, entonces, ¿Hay una forma en que se les notifica a ellos?-----



Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Si, de hecho cuando todas estas consultas que realizan los OPLE al Instituto Nacional Electoral nos son notificadas a todas las Direcciones de Vinculación de cada uno de los OPLE y, nosotros a su vez las hacemos llegar en forma electrónica y en forma física a las áreas correspondientes según el tema, así también son notificadas a los Consejeros Electorales.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias Secretaria. Entonces únicamente tendríamos pendiente preparar una propuesta de clasificación de la información por área, de tal manera que nos permita tener acceso más fácil a esta información y más simplificada. Pasamos entonces al siguiente punto del orden del día, que es el número 8 ocho, correspondiente a las consultas formuladas por Organismos Públicos Locales al Instituto Nacional Electoral.-----

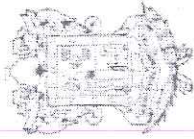
Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Con gusto, Presidenta. Respecto del punto número 8 ocho del orden del día que corresponde a la relación de oficios de Acuerdos recibidos en la Vocalía de Vinculación y Servicio Profesional respecto de las consultas que han realizado los diferentes Organismo Públicos Locales Electorales al INE, se encuentran 10 diez consultas en este periodo en las cuales, los Institutos Electorales del Estado de Tamaulipas, Zacatecas, Guanajuato, Baja California, Chihuahua, Morelos y Jalisco han realizado en su mayoría consultas en temas trascendentales para el desarrollo del proceso electoral 2017-2018 y como bien comentaba la Consejera Viridiana, en su mayoría hablan sobre la utilización o reutilización del material electoral para el desarrollo de la actividad electoral.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias, Secretaria. ¿Tienen algún comentario referente a este informe?-----

Consejera Electoral Yurisha Andrade Morales. Sí, yo ya me perdí. Hay uno que no tiene título. Este que no tiene título ¿Cuál es?-----

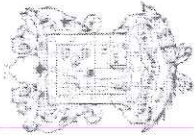
Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Corresponde a los oficios enviados y recibidos por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, corresponde al punto número 7 siete del orden del día.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. ¿Algún otro comentario? Si no hay otra intervención pasamos al punto número 9 nueve, correspondiente al informe de actividades del mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete, referente al Concurso Público del Servicio Profesional Electoral Nacional. Si fuera tan amable Secretaria de dar cuenta.-----



Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Con gusto, Presidenta. El informe que está a su consideración, corresponde a las actividades emprendidas por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional respecto del Concurso Público 2017, mediante el cual se realiza la incorporación de servidores públicos a este Organismo Público Electoral, dicho informe lo clasificamos en 6 seis pequeñas etapas; la primera de ellas corresponde a la etapa de entrevistas, la número 2 dos en cuanto a la calificación final; el número 3 tres a los resultados de los ganadores del Concurso Público 2017; el número 4 cuatro corresponde a otras provisiones, el número 5 cinco corresponde a los oficios enviados por la Coordinación del Servicio Profesional Electoral correspondientes al mes de octubre y, número 6 seis oficios recibidos por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral correspondiente al mes de octubre del presente año. En el punto número 1 uno, correspondiente a la etapa de entrevistas, dicha etapa se llevó a cabo los días 12 doce y 13 trece del mes de septiembre; esta información la retomamos en este informe, puesto que, en el informe que se rindió en la Sesión de 04 cuatro de septiembre no se había llevado a cabo esta etapa del proceso y consideramos importante incorporarla al presente; cabe destacar que en esta etapa se llevaron a cabo 55 cincuenta y cinco entrevistas, 21 veintiún de ellas correspondientes al cargo de Coordinador y 34 treinta y cuatro correspondiente al puesto de Técnico; bajo el criterio establecido en la misma Convocatoria de que fuesen 4 cuatro entrevistas para los cargos de Coordinadores y 2 dos para los puestos de Técnicos. Respecto del punto número 2 dos de la calificación final, vale la pena destacar que mediante oficio circulado por la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional y signado por el Dr. Rafael Martínez Puón, el 3 tres de octubre de la presente anualidad fueron recibidas por esta Dirección las calificaciones de los aspirantes a ocupar una plaza en el Servicio, así mismo, se integró una lista de mujeres y una de hombres por cada cargo o puesto, ordenas de mayor a menor calificación; así como los oficios de aceptación o declinación al cargo o puesto del que fueran ganadores. Y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio antes mencionado se procedió a integrar esta lista de personas ganadoras para cada cargo o puesto, en relación a las calificaciones que así mismo nos hicieron llegar de parte de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, al respecto, la aceptación por el cargo de Coordinador fue por 6 seis personas correspondientes a dos Coordinaciones de Organización Electoral, una Coordinación de lo Contencioso Electoral, una Coordinación de Participación Ciudadana, una Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos y una Coordinación de Vinculación con el INE; respecto de la aceptación por parte de los Técnicos, fueron 7 siete personas en los siguientes puestos: dos Técnicos de Organización Electoral, dos Técnicos de Educación Cívica, un Técnico de lo Contencioso Electoral, un Técnico de Participación Ciudadana y un Técnico de Vinculación con el INE. En cuanto a las declinaciones solo fue una la que obtuvimos respecto del puesto de Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, quedando vacante al ser agotada la lista de reserva para este Instituto Electoral. Como punto número 3 tres del presente informe, son los resultados de los ganadores del Concurso Público 2017 para el Sistema de los Organismos Públicos Locales



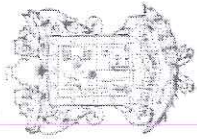


Electoral, en este sentido el pasado 10 diez de octubre del presente año la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el Acuerdo por el que se determina la incorporación de los servidores públicos al Servicio Profesional Electoral a través del Concurso Público 2017, determinando que este Instituto Electoral quedaría integrado de la siguiente manera: Coordinadora de Organización Electoral el Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola, Coordinadora de Organización Electoral la Licenciada Julieta Paola Vargas Rodríguez, Coordinador de Participación Ciudadana la Licenciada Flor Juana Mendoza Zarate, Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos Benigno Cardona López, Coordinador de Vinculación con el INE el Licenciado Cupertino Blancas Cortez, Coordinador de lo Contencioso Electoral el Licenciado Jorge Heriberto Huerta Gudiño; como Técnico de Educación Cívica Héctor Manuel Camacho Zarate, Técnico de Educación Cívica Alondra Isabel Martínez Luviano, Técnico de Organización Electoral Gerardo Daniel Martínez Flores, Técnico de Organización Electoral Jorge Abelardo Rojas Murguía, Técnico de Participación Ciudadana Javier Escalona Gutiérrez, Técnico de Vinculación el INE Sandra Angely Tapia Mora y, Técnico de lo Contencioso Electoral al ciudadano Santiago Ricardo Melgar Torres. En dicho Acuerdo también se establecía que los Organismos Públicos Locales tenían una fecha límite para sesionar antes del 31 treinta y uno de octubre y aprobar así su designación y emitir los oficios de nombramientos y adscripción, los cuales deberían ser signados por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral con una vigencia a partir del 1 uno de noviembre del año en curso; en atención a este Acuerdo fue que este Órgano Superior de Dirección aprobó el pasado 26 veintiséis de octubre el Acuerdo identificado con clave IEM-CG49/2017 por el que fueron designados como titulares de 6 seis plazas de Coordinadores y 7 siete de Técnicos adscritos a las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral, Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana, Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos y Secretaría Ejecutiva respectivamente, como resultado de su incorporación al Servicio Profesional Electoral mediante el Concurso Público 2017. Respecto del punto número 4 cuatro, otras previsiones, dado que el documento fue circulado con antelación ¿No sé si exista alguna observación al respecto?

Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. Este informe mensual de Servicio Profesional Electoral aquí se aprecia que corresponde a las actividades emprendidas durante el mes de octubre de 2017 dos mil diecisiete por la Coordinación de Servicio Profesional ¿Estas actividades fueron hechas por la Comisión del Servicio Profesional o fueron hechas por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral?-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Por la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral en general.-----

Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. Para corregir. Respecto a las entrevistas, aquí hablas en la etapa de entrevistas que se realizaron el 12 doce y 13 trece de septiembre, dice que al menos deberían haber sido 4 cuatro entrevistas y 2



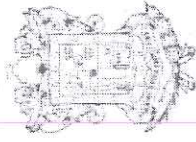
dos entrevistas ¿Por candidato? ¿Cómo van a ser 4 cuatro entrevistas por aspirante?-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Esto se encuentra fundamentado en la Convocatoria del Servicio Profesional Electoral y, así se realizó. De hecho, se realizaron por Coordinador para cada cargo 4 cuatro entrevistas, no sé si recuerden que pasaba el aspirante y estaban los 4 cuatro integrantes de la mesa.-----

Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. Nada más precisarlo, porque pareciera que fueron 4 veces entrevistados y fue una mesa integrada por 4 cuatro entrevistadores en el caso de Coordinadores y en el caso de Técnicos por 2 dos personas y precisar quienes fueron. Respecto al punto número 4 cuatro, me llego incompleta la información, pero donde dice otra previsiones, a mí me preocupa esta situación que hay dos áreas que están vacantes y que pertenecen al Servicio Profesional Electoral, quisiera saber ¿Qué se ha hecho al respecto? O ¿Qué va a pasar con esas áreas? El área de Coordinación de Educación Cívica y el Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Con gusto, Consejera. Respecto de la Coordinación de Educación Cívica el pasado 15 quince de septiembre la Licenciada Gabriela Villalobos quien venía ocupando efectivamente el puesto de Coordinadora de Educación Cívica, decidió voluntariamente dar por terminada su relación de trabajo con este Instituto Electoral, es necesario destacar, que el pasado 6 seis de abril la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral Nacional circuló a los OPLES la circular identificada con clave INE/DESPEN/008/2017 signada por el Dr. Rafael Martínez Puón en la que establece que, en el caso de que en los OPLE existieran vacantes correspondientes al Servicio Profesional Electoral y antes de que concluya el propio Concurso Público 2017 podrían designar de manera temporal o eventual a personal que ellos consideraran competentes, en tanto, se fijaran las tareas a emprender para la ocupación formal de dichos cargos; fue así que el pasado 18 dieciocho de octubre se circuló a los Organismos Públicos Locales el oficio INE/DESPEN/2277/2017, signado por el Dr. Rafael Martínez Puón, el cual establece las vías para la ocupación de dichas plazas pertenecientes al Concurso Público, se ocuparían mediante la integración primeramente y posterior publicación de dos listas de reserva, la primera de ellas, de manera local para ocupar esos puestos que quedaran vacantes; fue así que se procedió en el caso del Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, integramos dicha lista por este Órgano Local y fue agotada, solamente había dos personas adicionalmente a la ganadora y ésta se agotó; por lo que procede a agotar la lista de reserva nacional que en los próximos días la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional estará integrando esta lista de reserva nacional en la cual se estarán agotando o utilizando para ocupar dichos cargos y puestos, en este caso el Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos así como la Coordinación de Educación Cívica. Estamos a la espera en estos momentos de que la Dirección Ejecutiva emita,





integre, publique y nos haga llegar esta información a nosotros como Organismos Públicos Locales.-----

Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. En el caso de la Coordinación de Educación Cívica ¿No hay una lista local de reserva?-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Dada la naturaleza del Concurso por el cual ingreso la compañera Gaby, que fue un Concurso Público Interno, ella competía por su propia plaza no existe una lista de reserva local.-----

Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. Pero del otro concurso, el abierto, ¿No sé generó una lista de reserva local para esta plaza?-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. No, porque como estaba ocupada no se concursó. Entonces, para la ocupación de esta plaza se tendrá que recurrir a la lista de reserva nacional en la cual efectivamente otros OPLE si sometieron a concurso ésta vacante.-----

Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. Pero ¿Qué pasaría si no hay lista de reserva nacional o si a nadie le interesa venir a ocupar estas plazas?-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Procedería la encargaduría de despacho, en este sentido por medio del Órgano de Enlace se notificaría a la Dirección que no hay ningún interesado en ocupar dichas vacantes y se procedería entonces a una encargaduría de despacho, en la que primeramente se puede tener 9 nueve meses la encargaduría de despacho y posteriormente si no fuera ocupado mediante otro procedimiento que establezca la Dirección puede volver a repetir por el mismo periodo.-----

Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. El tema es que, se había solicitado una consulta ¿Ya se hizo al INE esta consulta por parte de la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional?-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Sí, se realizó. La tuvimos con el Dr. Edgar Ramón Montaña Valdez que es el Encargado Líder de Integración de Servicio Profesional Electoral en los OPLE así como, con el Licenciado Juan Carlos Alarcón que es Jefe de Departamento de Integración y realizamos la consulta, al respecto nos contestaron lo que acabo de señalar y así mismo, han sido notificados a este Instituto a la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional los oficios antes mencionados que de alguna manera le dan sustento a lo establecido por ello.-----



Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. ¿Cuándo se realizó esta consulta y cuándo nos contestaron?-----

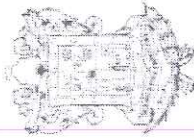
Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzí Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Se realizó los últimos días del mes de octubre. No se hizo por escrito.-----

Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. Esa es mi petición reiterada desde que Gaby dejó el cargo, que se hiciera esa consulta por escrito. Es decir, desde septiembre de este año se ha estado solicitando y se ha estado insistiendo por mi parte que se haga esa consulta, porque recordemos que durante el proceso electoral no se puede llevar a cabo ningún concurso del SPEN, entonces necesitamos darle certeza estas dos áreas y sobre todo si hay otra vacante relativa al Técnico de Prerrogativas y Partidos Políticos, esta consulta la he estado solicitando que se haga desde septiembre y, ¿Cómo te contestaron o cómo hiciste esta consulta?-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzí Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. La consulta la hice por vía telefónica y ellos me contestaron por vía telefónica. No contestaron ningún oficio, pero al respecto si comentar, tener la certeza que no va a haber un Concurso Público próximo para la ocupación de estas dos vacantes, no sería la vía para la ocupación.-----

Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. Yo si tengo una inquietud, ya tuvimos malas experiencias al hacer consultas por teléfono, te contestan diferentes personas que no tienen poder de decisión o de mando; te generan una información, vuelves a llamar te contesta otra persona, eso nos trajo como consecuencia que nosotros sesionáramos de manera extraordinaria en la Comisión dos o tres ocasiones y reformáramos los Acuerdos y emitíáramos nuevos Acuerdos para lo del SPEN, tuvimos que reformar el Reglamento Interior del Instituto dos veces, y precisamente es por no darle esa formalidad por escrito. Yo insisto debemos hacer consultas de manera formal, por escrito y antes de que pase más tiempo. El INE siempre ha estado en toda la disposición de contestar las consultas que realice cualquier Estado, nos han estado mandando por correo electrónico todas las consultas que realizan los Estados, creo que por mínima que sea la inquietud que tenga cualquier estado los contestan, incluso hacen Acuerdos para poder solucionar o disipar esas dudas que tienen los Estados, lo han hecho relativamente pronto de acuerdo a cada solicitud o cualquier consulta que se haga; también tengo duda, el día de hoy ya se incorporaron los miembros del Servicio Profesional, ¿Ya se les asignaron sus espacios, sus tareas y ya les dijeron exactamente cuál será su salario?-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzí Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. No tengo conocimiento si ya fueron informados del monto el cual van a recibir, me parece que sería cuestión de revisarlo con Administración, dado que, considero yo

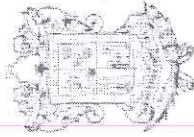


que es una función que le compete a la Dirección de Administración. El día de hoy efectivamente se integraron los nuevos miembros, fueron presentados con sus jefes inmediatos, sus compañeros de área y, la asignación de espacios y las previsiones de salarios en su momento las tendrá que realizar la Dirección Ejecutiva de Administración.

Consejera Electoral Yurisha Andrade Morales. En esa parte, había una duda al respecto, recordemos que la Dirección Ejecutiva de Vinculación y Servicio Profesional Electoral envió al INE unos salarios equivocados los cuales fueron los que salieron en la Convocatoria, entonces, eso nos está repercutiendo a nosotros de manera presupuestal, puesto que de esos salarios desde que se emitió la Convocatoria y salieron publicados en lo personal si cuestiona esta situación, porque el personal de aquí que está desempeñando esas funciones no tenía ese salario ni siquiera bruto, y en la Convocatoria no se especifica si es bruto o neto, parece que hubo errores, se envió un salario que estaba previsto ya con el incremento del próximo año. Esta esa inquietud, el Presidente nos comenta que ese no es el salario que se va a pagar a los miembros del SPEN y a parte van a tener que llevarse a cabo las reducciones que nos han hecho a nosotros del 5% que se redujo del salario, más el 5% quincenal que estamos prestando al Instituto, más el 10% mensual del fondo de ahorro y el 10% del fondo de retiro; entonces, el Secretario Ejecutivo en la semana pasada le preguntaron los miembros del SPEN ¿Qué va a pasar con su salario? ¿Cuál será?, y él les dice que va a ser el que está publicado en la Convocatoria, entonces yo si tengo esa duda porque si nos va a repercutir, sobre todo al cierre de este año que no tenemos una suficiencia presupuestal para poder nosotros dar esos salarios que les corresponden a parte de todos los pasivos que llevamos arrastrando.

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Gracias Doctora, previo a darles el uso de la palabra a mis compañeros, quisiera pedirle a la Secretaria a reserva de lo que digan los compañeros, que preparemos una consulta para gestionar justamente y quitarnos esta duda referente primero a la ocupación de las vacantes que tenemos, ¿Si lo estamos haciendo de manera correcta?, que ciertamente nos estamos fundando en una circular de la DESPEN la 008/2017 signada por el Dr. Rafael Martínez Puón y en base a esto se está señalando que se está ocupando a través de un encargado de despacho la Coordinación de Educación Cívica, sin embargo, creo que si debemos hacer la consulta para tener la certeza de que se está haciendo de manera correcta y si ustedes están de acuerdo podríamos aprovechar en esa misma consulta para plantear esta situación de los salarios haciendo hincapié en la insuficiencia presupuestal que tenemos, el error que hubo al momento de la publicación del salario para estas vacantes y que nos orienten un poco sobre cómo podemos manejar esta situación, ¿Le parece bien Doctora? Tiene el uso de la voz el Consejero Humberto.

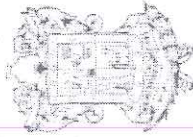
Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Gracias. Rapidísimo yo nada más pediría que antes de hacer este oficio tengamos claro que dice el Estatuto,



porque el Estatuto seguramente debe de regular ¿Qué pasa en estos casos?, porque digamos que es un caso que se debe enfrentar con cierta normalidad en el SPEN en general; yo les pediría que pudieran trabajar esa parte conjuntamente con estos Acuerdos donde ya están dejando la luz de qué se va a hacer en esos casos, que es incorporar de la lista. Valdría la pena que si nos pueden hacer un estudio muy rápido del Estatuto del SPEN dice algo ¿Qué dice? Y luego ¿Qué dicen estos Acuerdos que se están remitiendo aquí? Si dice algo en lo relativo al caso que se está comentando, para entonces de ahí si partir a la consulta que se haga ya teniendo claridad qué es lo que debemos de preguntar y si hay que incorporar otra pregunta más que pudiera ser motivo de una respuesta por parte del INE y aprovechar ese comunicado conjunto. Yo creo que pudiera hacerse eso de parte del área.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Sí, ciertamente tendríamos que hacer este planteamientos a partir de la fundamentación que ya tenemos y en base a esto aterrizar en la duda concreta que nos queda, que no podemos dilucidar hasta en tanto que nos digan ya con claridad cómo se van a ocupar esos espacios. Consejera Viridiana.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Gracias, Presidenta. Coincidió en que se elabore una consulta previo el análisis de toda esta normatividad pero quisiera abonar en algo porque creo que es necesario esta consulta, conforme a lo que mencionó usted Secretaria respecto a la Licenciada Gabriela Villalobos que era entonces Coordinadora de Educación Cívica, aquí en el informe que nos da, comenta que el 15 quince de septiembre ella renunció, por lo tanto estaba en curso la Convocatoria mediante la cual se designaron 13 trece plazas, me parece por términos jurídicos que no le podría aplicar las mismas reglas de esta Convocatoria a ella, puesto que ella fue designada por una Convocatoria previa un año antes y, si estas disposiciones de esta Convocatoria no estaba una lista de reserva o no estaban situaciones que ahora se prevén me parece que no tiene efectos vinculantes, entonces, quizá sea conveniente no irnos totalmente con el oficio INE/DESPEN2277/2017, que es respecto a ésta Convocatoria, quizá si sea necesario puntualizar al INE o preguntar de manera concreta ¿Qué pasa con ella? Porque no entra en la lista de reserva nacional para este Concurso, eso por un lado, tenerlo bien claro los efectos de cada Concurso y dos, respecto a la consulta si sería también importante verificar si es el mecanismo que se lleva de consultas a través del Reglamento de Elecciones, que son por criterios de interpretación o una consulta directamente signada a la Dirección de Servicio Profesional del INE, porque entiendo que el otro tipo de consultas pasa por la Comisión de Vinculación y quizá en este caso podría ser directamente a la Dirección; habría que investigar bien el mecanismo porque nos da incisos muy puntuales el Reglamento de Elecciones; yo digo que se pregunté, pero ver bien cuál va a ser la vía, porque creo que si surgen varias dudas y coincido con lo que dice la Doctora Yurisha, no es lo mismo que nos digan por teléfono a que nos digan mediante oficio.-----

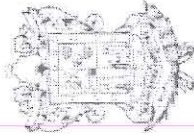


Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. Precisamente por eso que acabas de decir es por lo que yo estoy pidiendo que hagamos una revisión primero del Estatuto, porque ahí debe decir quien debe ser la autoridad competente para emitir este tipo de situaciones, para solventar la opinión, entonces; yo creo que si es importante que el Estatuto nos deje claro primero ¿Qué vamos a preguntar? Porque yo coincido que aparentemente del Acuerdo que se nos notifica habla del Concurso Público Abierto, en el cuál Gaby no participo, ella participa en otro procedimiento, que entiendo fue un procedimiento transitorio que creo que no está regulado propiamente en el SPEN, porque era solamente para transitar estos casos en los que el trabajador estuviera realizando ese trabajo con anterioridad a la reforma, no afectarle sus derechos y darle preminencia en el nombramiento y si tenía la capacidad se le nombraba; yo no sé, por eso insisto en que es pertinente tener claro lo que dice el Estatuto, si esa figura de ese procedimiento que siguió Gaby está en el Estatuto, y por lo tanto, efectivamente lo que decía la Consejera Viridiana es cierto, uno pensaría que no le aplica entonces el procedimiento que se siguió. Por lo que entendí que comentaste Yuri, lo que te dijeron en el INE es que, aun cuando no entre en ese procedimiento aprovecharían el concurso que se hizo en nivel nacional en aquellos casos donde sí se comitió y si a alguien le interesa Michoacán se podría abrir, en la lógica de que el procedimiento que siguió Gaby no fue un procedimiento ordinario, como si es el del Concurso de Oposición Abierta, yo creo que si es importante que hagamos un estudio muy rápido de lo que dice el Estatuto, para saber la ruta normativa que hay que seguir en este caso en particular. En el otro caso creo que está más claro, en el de Técnico, porque como comitió, pero que se incluyan los dos en el oficio sabedores de ¿A dónde y qué hay que pedir? conforme al Estatuto.-----

Consejera Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre. Y una última pregunta de analizar que sería conveniente, veo en el informe que de manera temporal ocupo como encargado el Licenciado Alberto Torres este espacio, quizá sea conveniente también preguntar si se podrían ocupar de manera temporal en lo que nos designan, o sea, ¿Si es correcto que se estén haciendo esas encargaduras desde ahorita o hasta que ellos nos den el visto bueno?-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Yo le había preguntado justamente a la Secretaria Técnica este apartado y era justo lo que queríamos hacer, fundamentar la encargaduría de despacho, que en este caso está ocupando el Licenciado Alberto Torres en la Coordinación de Educación Cívica y con base en esto se hizo referencia a este oficio que ya mencione al 008/2017 del Dr. Rafael Martínez Puón, donde señala que cuando haya una vacante, no sé si específicamente a este tipo de Concurso, hace referencia a los Concursos que realizan los OPLES.-----

Secretaría Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho.



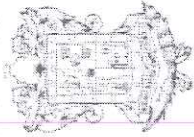
Hace referencia precisamente Presidenta, al proceso de Certificación y al proceso de Concurso Público Interno, efectivamente.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Y que con base en esto, lo que señala es que para estos efectos cuando hay vacantes se contrate conforme al artículo Décimo Tercero Transitorio del Estatuto que hace referencia a la encargaduría de despacho y otras dos figuras que no tengo presentes. Le cedo el uso de la voz a la Secretaria para que nos platique.-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Efectivamente, respecto de lo que comentaba el Consejero Humberto, efectivamente la Convocatoria del Concurso Público 2017 si tiene una previsión. Hay una previsión en la cual señala que si existiera alguna plaza vacante por motivo de renuncia por parte de los miembros que ya ocupan un cargo en el Servicio, quedará bajo lo dispuesto, por así decirlo, vincula el Concurso Público Interno al Concurso Público Abierto en el cual establece que si existiera alguna ocupación vacante se estaría ocupando bajo los criterios que en su momento emita la Dirección de Servicio Profesional Electoral, y respecto al caso que nos ocupa que es el de la Licenciada Gaby, hay una circular que efectivamente emitió la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, en la cual se establece que si existiera alguna plaza vacante durante el desarrollo del proceso del Concurso Público 2017 los OPLE podrían ocupar de manera provisional, temporal o eventual aquellas personas que para tales efectos se contrate sin que ello signifique que contraerán algún tipo de permanencia u otro tipo de situación en el cargo o puesto. Posterior a esto, como les comentaba, la Dirección emitió otro oficio que es el 2277/2017 en el cual establece las vías en las que de manera permanente por así decirlo serán ocupados estos puestos que hayan surgido en el desarrollo del proceso, así como a la declinación a cada uno de ellos durante el Concurso Público 2017, pero con gusto esta Dirección Ejecutiva elaborará la consulta para tener mayor certeza en la ocupación de dichas plazas.-----

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Muchas gracias, Secretaria. ¿Algo más que comentar al respecto? Si no hay más intervenciones pasamos entonces a asuntos generales, ¿Alguien quisiera poner algún tema sobre la mesa? Secretaria.-----

Secretaria Técnica de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Lic. Ana Yuritzi Ruíz Ramírez, en cuanto encargada de despacho. Nada más agradecer, no habíamos tenido la oportunidad, yo en lo particular de agradecerle a la Dra. Yurisha que fue quien presidió la Comisión, agradecerle su puntual seguimiento, la confianza y la cercanía que tuvo con todos y cada uno de nosotros para desarrollar las actividades a las que nos dimos la tarea de sacar adelante. Agradecer nada más eso, Presidenta.-----

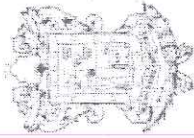


Consejera Electoral Dra. Yurisha Andrade Morales. Nada más precisar en el tema de los Estatutos no se prevé el tema de las listas de reserva, eso a penas lo va a sacar la Junta Ejecutiva, yo pediría que se dé puntual seguimiento a que las emitan y una vez que las emitan saber cuál va a ser el procedimiento que vamos a seguir nosotros. Pero esas listas de reserva no están en el Estatuto, eso lo acaba de sacar el INE.

Consejero Electoral integrante de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Dr. Humberto Urquiza Martínez. O sea, la regulación de que la lista será utilizada, pero entiendo que sí en los Acuerdos. Pero hacen referencia a un artículo Transitorio del Estatuto que en mi opinión, yo con lo que se acaba de comentar reitero, que lo primero que hay que hacer es tener claro qué dicen los Lineamientos que ha emitido el INE, qué dicen los Acuerdos que ha emitido el INE sobre este caso en particular y qué dice el Estatuto, para saber con claridad. Porque ahorita por lo que está diciendo Yuri, está dando a entender que sí está en el Acuerdo esa posibilidad que se tome de la lista, entonces, creo que eso lo debemos tener claro; porque si les preguntamos ¿Oye puedo hacer esto? Te van a decir, es que te dije que sí. Creo yo, que hay que tener cuidado en eso, porque debemos cuidar las formas, yo por eso reitero que es muy necesario tener claridad normativa, con base en el Estatuto, con base en los Acuerdos que se hayan emitido, que ya se dijo y que no, para saber qué preguntamos y qué no preguntamos, para saber el contenido de la consulta. Gracias.

Presidenta de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés. Le encargaría a la Secretaría, que nos ayude haciendo un desglose ordenado y pormenorizado más o menos de la ruta que tenemos para aterrizar ya con la duda o la consulta específica que estriamos realizando. Si no tenemos más asuntos que tratar damos por concluida la Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral el lunes 06 seis de noviembre de 2017 dos mil diecisiete, siendo las 11:14 once horas con catorce minutos. Muchas gracias.

Esta acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional el día 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete por unanimidad de votos de los Consejeros Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, Presidenta de la Comisión; Lic. Viridiana Villaseñor Aguirre y Dr. Humberto Urquiza Martínez, Consejeros integrantes de la Comisión.




MTRA. ARACELI GUTIÉRREZ CORTÉS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



LIC. VIRIDIANA VILLASEÑOR
AGUIRRE
CONSEJERA ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN


DR. HUMBERTO URQUIZA
MARTÍNEZ
CONSEJERO ELECTORAL
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN



LIC. ANA YURITZI RUIZ RAMÍREZ
SECRETARIA TÉCNICA
DE LA COMISIÓN

EN CUANTO ENCARGADA DE DESPACHO

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión de Vinculación y Servicio Profesional Electoral, aprobada en Sesión Ordinaria celebrada el día 30 treinta de noviembre de 2017 dos mil diecisiete.